DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ DAMIAN DE MOLOKAI III, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° --2737--

VALPARAISO, 11 SEP 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 6744 de fecha 30 de Agosto de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-02532 de fecha 16 de Agosto de 2019, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Damián de Molokai III de Viña del Mar, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 63%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ DAMIAN DE MOLOKAI III, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	08.674.083-4	ÁLVAREZ PARRA EMILIO FANOR
2	04.185.236-4	CABELLO MATUS CELINDA ROSA
3	07.235.007-3	CALDERÓN RIQUELME GEORGINA MAGDALENA
4	07.366.006-8	CHANDÍA MIÑO MARÍA ANGÉLICA
5	04.424.349-0	DE LOS REYES ABARCA LUISA ERNESTINA
6	05.722.656-0	DONOSO ORELLANA MARTA DEL CARMEN
7	08.335.680-4	GODOY PÉREZ ERNESTO ENRIQUE
8	11.653.671-4	HERRERA FERNÁNDEZ LORENA DEL CARMEN
9	05.557.014-0	INOSTROZA CARREÑO CLAUDINA DEL TRÁNSITO
10	06.253.157-6	ITURRA JORQUERA SAMUEL LIZANDRO
11	06.888.280-K	JOFRÉ ARAVENA NORMA LIBIA
12	09.824.610-K	JOFRÉ ZAMBRA LORETO ANGELINA
13	07.820.447-8	LAGOS PEZOA ELISA REBECA
14	07.834.196-3	LÓPEZ DELGADO MARÍA TERESA
15	15.191.826-3	MALDONADO SÁNCHEZ LESLIE ELIZABETH
16	07.457.120-4	MATURANA ROJAS WILMA ROSA
17	09.092.442-7	NAVARRETE INOSTROZA BERNARDITA MATILDE
18	04.111.689-7	OLIVARES ALCOTA MARÍA MARCELINA
19	08.219.810-5	ORTIZ OVANDO PATRICIA DEL CARMEN
20	08.650.566-5	OYARZO VARGAS MARÍA NELLY
21	07.825.398-3	OYARZÚN SOBARZO MARÍA TERESA
22	11.824.887-2	PÉREZ MUÑOZ ANGÉLICA BEATRIZ
23	12.058.507-K	PÉREZ MUÑOZ ELIANA DEL CARMEN
24	14.447.749-9	QUIROZ TESSINI PATRICIO EDUARDO
25	12.956.869-0	RETAMAL MUÑOZ SUSANA DEL PILAR
26	04.314.549-5	RETAMALES JILBERTO RODOLFO
27	10.722.274-K	ROJAS TAPIA ANA PATRICIA
28	06.882.604-7	ROJAS VERGARA MAGDALENA DEL CARMEN
29	06.775.389-5	RUBILAR SARIEGO ANA LUISA
30	13.651.128-9	SANGUINETTI KOO FRANCO EDUARDO
31	09.300.419-1	VALENZUELA CONTRERAS EVA LUZ
32	09.614.307-9	VEGA OLEA MIRIAM JACQUELINE
33	08.817.388-0	VILLALÓN DUPRE ISMAEL SEGUNDO
34	07.309.903-K	VUYLSTEKE ARAVENA JOSÉ RENÉ
35	07.442.573-9	ZAMORANO HIDALGO ALEJANDRO SEGUNDO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )